CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ADMINISTRACION GENERAL SUBDIRECCION DE CONTRATACIONES SARMIENTO 877 - 7° PISO C.P. 1041 - C.A.B.A TEL 4370-2291 / 4370-2387 Mail: ag.oc@pjn.gov.ar

SELLAR CONFORME LEY DE SELLOS CON \$ ...... (SELLADO NACIONAL)

BUENOS AIRES,

0 9 JUN. 2023

SEÑOR(ES) PRACTIKA SRL < AV.JUAN B. JUSTO 2702 C.P.: 5002 - CORDOBA CAPITAL CORDOBA

0351-156783536

ORDEN DE COMPRA N° EXPEDIENTE N° CONVOCATORIA: CONTR.DIRECTA DE FECHA 9 DE MARZO DE 2023 · 202/2023

1.308.200/2022 124/2023

1.782/2023

APROBADO POR RES. ADM.GRAL DE FECHA 29 DE MAYO DE 2023 VTO. PLAZO DE ENTREGA:

SIRVASE REMITIR A: JUZGADO FEDERAL DE BELL VILLE CON DOMICILIO EN: CORDOBA 246 BELL VILLE (2550) PCIA. DE CORDOBA LA PROVISION DE ELEMENTOS Y/O SERVICIOS QUE SE DETALLAN:

RENGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
1	. 1	Servicio de mantenimiento integral, preventivo y correctivo   de la instalación termomecánica del edificio sito en calle   Córdoba N° 246, ciudad de Bell Ville, -Pcia. de Córdoba-,se-  de del Juzgado Federal de Bell Ville; a partir del 1° de A-   gosto de 2023 o del día inmediato hábil siguiente a la fecha   de notificación de la Orden de Compra si ésta fuera poste-   rior- y por el término de doce (12) meses, en un todo de a-   cuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones.   IMPORTE MENSUAL: 310.000,00	3.720.000,00	3.720.600,00
 .  		IMPORTE TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA:	   	3.720.000,00 NETO
		ORGANISMO SOLICITANTE:		
		====================================		
		LUGAR DE TRABAJO:	<u> </u> 	
		====================================		
		SUPERVISION DE LA PRESTACION:		,
		A CARGO DE LA HABILITACION DEL JUZGADO FEDERAL DE BELL VILLE SR. PABLO CACCIAVILLANI. LUNES A VIERNES DE 7:30 A 13:30 HS.   TEL.: (03537) 426408 O 426107 (INT. 102).   E-MAIL: jbelville.habilitacion@pjn.gov.ar.	·	
		NOTA:	   	
 		EL CONSEJO TENDRA LA POTESTAD DE INTERPRETAR LOS CONTRATOS,     RESOLVER LAS DUDAS QUE OFREZCA SU CUMPLIMIENTO, MODIFICARLOS    POR RAZONES DE INTERES PUBLICO, DECRETAR SU CADUCIDAD, RES-     CISION O RESOLUCION Y DETERMINAR LOS EFECTOS DE ESTAS (ART.     142 INC 1' DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES).		
<i> </i>   				

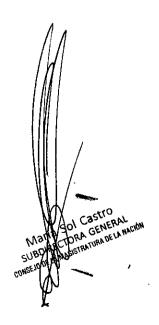
IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

CUADRUPLICADO: PARA EL LEGAJO DE LA REPARTICION

		DESCRIPCION  -	PRECIOS EN \$	
RENGLON     	CANTIDAD     la		UNITARIO (	TOTAL
	DIANTE   SENTAR,   SOBRE I   CIAS, I   QUE PUD         FACTURA   PRESENT   TIVA, I   ACLARAT   DE CONF   LA RECE   IVA: A   GISTRAT     GARANTI   SI EL I   RA REMI   CIERA L   MONTO A   LA MISM   EFECTIV   CERTIFI   HUBIERA   LA ACRE   PARTE D   QUERIDO   CAUCION   FIANZA   CIAL, C   BERA EN   LA JURI   DO EL P.   SER EXT   CUMENTA   S DIAS   ORDEN DI   TUAL.     EL SIGUI   O5010000   DEL PRESE   CIERO DI   O50100000   DEL PRESE   CIERO DI   O5010000   DEL PRESE   DEL PRE	REDITAR SU SITUACION IMPOSITIVA ANTE LA A.F.I.P. ME- LA CORRESPONDIENTE CONSTANCIA DE INSCRIPCION, Y PRE- DE POSEER, LOS CERTIFICADOS DE EXENCION IMPOSITIVA AS RETENCIONES EN CONCEPTO DE IMPUESTO A LAS GANANV.A. O SISTEMA INTEGRAL DE JUBILACIONES Y ENSIONES DIERAN PROCEDER AL MOMENTO DE LOS RESPECTIVOS PAGOS.  CION: NO SE DARA CURSO A LA FACTURACION QUE NO SE E ACOMPAÑADA DE LA CERTIFICACION DE RECEPCION DEFINI- A QUE DEBERA SER OTORGADA POR FUNCIONARIO, CON SELLO ORMIDAD", LA FECHA DE RECEPCION Y DE OTORGAMIENTO DE PCION DEFINITIVA (RES. C.S.J.N. NRO. 151 Y 543/90). LOS EFECTOS DE SU FACTURACION, EL CONSEJO DE LA MA- URA DEBERA SER CONSIDERADO IVA NO ALCANZADO.  A DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: MPORTE DE ESTA O/C SUPERA LA SUMA DE \$ 180.000 - DEBE- TIR A LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION FINAN- A PERTINENTE GARANTIA DE ADJUDICACION POR EL 10% DEL DJUDICADO (RESOL.CM NRO. 254/2015 Y MODIFICATORIAS). A DEBERA CONCRETARSE: HASTA LA SUMA DE \$ 540.000 EN DO O MEDIANTE PAGARE A SOLA FIRMA, LA QUE DEBERA ESTAR CADA POR ENTIDAD BANCARIA A MENOS QUE DICHO DOCUMENTO SIDO SUSCRIPTO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL QUE EXIGIERA DITACION DE LA IDENTIDAD Y VINCULO CON LA EMPRESA POR EL FIRMANTE. EL IMPORTE FALTANTE, HASTA CUBRIR EL RE- 10% SE PODRA COMPLETAR MEDIANTE AVAL O POLIZA DE (CON FIRMA CERTIFICADA ANTE ESCRIBANO PUBLICO) DE BANCARIA. LA RUBRICA DEL ESCRIBANO DE ABBITO PROVIN- ERTIFICANTE DE LAS FIRMAS DE LA POLIZA DE CAUCION, DE- CONTRARSE LEGALIZADA POR EL COLEGIO DE ESCRIBANO DE SDICCION. SI EN EL PRESENTE CONTRATO SE HA ESTIPULA- AGO ANTICIPADO DE LA PROVISION O PRESTACION, DEBERA ENDIDA POR EL 100% DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO. LA DO- CONTRANSE LEGALIZADA POR EL COLEGIO DE ESCRIBANO DE SDICCION ARIBA CITADA DEBERA SER INGRESADA DENTRO DE LOS CONTADOS A PARTIR DE LA PROVISION O PRESTACION, DEBERA ENDIDA POR EL 100% DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO. LA DO- CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACION DE LA SUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINAN-  10 100002 3 3 300000 11.3 1.550.000,00 1.5  10 10002 3 3 300		,

Substrate of the second of the

(



IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

CUADRUPLICADO: PARA EL LEGAJO DE LA REPARTICION